



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA ATRACCIÓN DE EMPRESAS A GALICIA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027	IG408H	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NUM	BLOO	PLANTA PUERTA
PARROQUIA			LUGAR		
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
TELÉFONO MÓVIL	OTRO TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal		
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.		
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:		
PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS					
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos, consignados, relativos a la cuenta bancaria indicada.					
TITULAR DE LA CUENTA			NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)		
IBAN					

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO					
Modalidad de apoyo al amparo de la que solicita la ayuda (marcar una única opción de las siguientes):					
<input type="checkbox"/> Modalidad I.1.- Proyectos de inversión empresarial con una inversión subvencionable entre 800.000 € y 10.000.000 €.					
<input type="checkbox"/> Modalidad I.2.- Proyectos de inversión igual o superior a 100.000 €, con una creación de empleo de 25 o más puestos de trabajo.					

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD					
ESCRITURA N°	FECHA ESCRITURA	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	N° DE PROTOCOLO	NIF SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL SOCIEDAD

PODER DE REPRESENTACIÓN					
PODER N°	FECHA PODER	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	N° DE PROTOCOLO		

LA PERSOA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:
<input type="checkbox"/> Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD
Documentación del expediente administrativo común a ambas modalidades de proyecto:
<input type="checkbox"/> Certificado de situación censal expedido por la AEAT y/o, en el caso de nuevas actividades o nuevos establecimientos, compromiso de alta en el IAE dentro del período de ejecución del proyecto.
<input type="checkbox"/> En caso de entidades obligadas a formular y aprobar cuentas anuales, cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado para el cual se cumplió el plazo de aprobación legalmente establecido, o de depósito, en el caso de deber de depósito en el Registro Mercantil, junto con el informe de auditoría en caso de que la empresa esté obligada a someter sus cuentas a auditoría. Asimismo, en caso de que la persona solicitante esté integrada en un grupo de sociedades que consolide cuentas, aportará las cuentas anuales consolidadas. Se aportarán, igualmente, las cuentas anuales de todas las entidades que deban ser tenidas en cuenta a los efectos de determinar la consideración o no de pyme de la entidad solicitante, salvo que estas estén integradas en las cuentas consolidadas que, si es el caso, fueran presentadas.
<input type="checkbox"/> Declaración de condición de pyme con datos de las cuentas anuales del último ejercicio cerrado en la fecha de la solicitud (anexo VII).
<input type="checkbox"/> En relación a la declaración de otras ayudas para el mismo proyecto, cuando tenga ayudas concedidas, deberá aportar copia de las resoluciones de las mismas.
<input type="checkbox"/> En relación con la declaración sobre la capacidad económica financiera y administrativa, deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios: - Certificación bancaria de disponibilidad de financiación bancaria por importe mínimo del 75% de la inversión o comunicación de la entidad financiera de estar en disposición de concederlo. - Certificación bancaria de disponibilidad en cuenta del importe de la inversión - Ventas por importe igual o superior al triple de la inversión, justificadas con la declaración de IVA anual o trimestral (modelos 390 o 303).
<input type="checkbox"/> Para subvenciones de importe superior a 30.000 €, las personas beneficiarias deben cumplir con la normativa en materia de plazos a proveedores, lo que se acreditará por los siguientes medios de prueba: 1º Las personas físicas y jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante certificación suscrita por la persona física o, en el caso de personas jurídicas, por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en el punto 2º y con sujeción a su regulación. 2º Las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante: i. Certificación emitida por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Esta certificación será válida hasta que resulten auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente. ii. En caso de que no sea posible emitir la certificación de auditor a la que se refiere el número anterior, «Informe de Procedimientos Acordados» elaborado por un auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en caso de que se detectaran, estas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el apartado segundo de la letra d) de la disposición final sexta de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.
<input type="checkbox"/> Declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio “Del en el significant harm” – DNSH), segundo el anexo IV a estas bases.
<input type="checkbox"/> Para proyectos que incluyan infraestructuras de duración superior a 5 años, documentación que acredite la realización del análisis de la defensa contra el cambio climático en todas las fases del ciclo del proyecto de infraestructura, desde la planificación inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2.j del Reglamento (UE) 2021/1060, teniendo en cuenta las Orientación técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027 (Comunicación de la Comisión 2021/C 373/01, DOUE 16/09/2021) y las instrucciones que desarrolle al efecto la Autoridad de Gestión de los Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2021-2027, disponibles en este enlace: https://igape.gal/es/guia-climate . Con todo, si la empresa solicitante no dispone aún en fase de solicitud de un proyecto suficientemente definido que permita integrar dicho análisis en esta fase inicial, podrá presentar dicha documentación en fase de justificación, en la que el promotor deberá acreditar la documentación y verificación de la defensa de la infraestructura frente al cambio climático en todas las fases del ciclo del proyecto. El Igape dispone de un servicio de ayuda con la elaboración del informe. Puede solicitarlo en el siguiente enlace: https://oficinaeconomicagalicia.xunta.gal/analiseclima .
Documentación específica para cada modalidad de proyecto:
<input type="checkbox"/> I.1. Proyectos de inversión empresarial con una inversión subvencionable entre 800.000 € y 10.000.000 €. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de la inversión proyectada, que se deberá cubrir en el formulario electrónico de solicitud. <input type="checkbox"/> En el caso de inversiones de diversificación de la producción en establecimientos existentes con reutilización de activos, deberán aportar el inventario de inmovilizado que sirvió de base para el planteamiento de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico cerrado con indicación, para cada elemento del inventario, de la fecha de adquisición o incorporación, valor o coste de adquisición, importe de la amortización acumulada a la fecha del inventario y, si es el caso, de otras depreciaciones por pérdida de valor, así como el valor neto contable a la fecha del inventario. Asimismo, deberá aportar un informe de un experto independiente colegiado que identifique los activos del inventario que se pretende reutilizar, los cuales deberán figurar identificados en el inventario de inmovilizado. En el caso de inversiones de diversificación de la producción en establecimientos existentes sin reutilización de activos, deberán presentar una declaración responsable en ese sentido.
<input type="checkbox"/> Las tres ofertas que, en aplicación del artículo 29.3 de la Ley 9/2007, deba haber solicitado el solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 de las bases reguladoras y excepto las excepciones previstas en las bases reguladoras. En el caso de elementos para los que, por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de proveedores que los suministren: escrito y documentación acreditativos de esta circunstancia. En el caso de elementos para los que se pretenda la subvencionalidad de una oferta económica distinta de la de menor importe: escrito y documentación acreditativos de que fue escogida la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta criterios adicionales al precio. Deberá contener una descripción y explicación de los criterios contemplados y del modo en que estos fueran valorados.
<input type="checkbox"/> Cuadro de ofertas según el modelo que figura en el formulario electrónico de solicitud.
<input type="checkbox"/> En el caso de obra civil deberán presentar proyecto de obra visado y/o planos, en los que se deberá poder verificar la superficie correspondiente a cada concepto de obra civil. Para estos efectos, cuando se trate de obras menores, como las necesarias para la instalación de los equipos subvencionables, entre otras, no será preceptiva la aportación de esta documentación.



**ANEXO II
(continuación)**

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)

- Adicionalmente, para los siguientes tipos de actuaciones relacionadas con inmuebles, deberán presentar:
 - En el caso de obra civil de construcción en terreno propio: acreditación de la propiedad del terreno o compromiso de que pasará a ser propiedad de la persona solicitante antes del comienzo de las obras.
 - En el caso de obra civil de construcción en terreno con concesión administrativa o derecho de superficie: documento acreditativo de la concesión o del derecho de superficie, que deberá tener una duración superior a 5 años a contar desde la fecha de finalización del proyecto estimada por la persona solicitante.
 - En el caso de reforma de un inmueble (nave, edificio, local...) propio: documentación acreditativa de la titularidad del inmueble.
 - En el caso de reforma en inmuebles arrendados o sobre los que exista un derecho de uso: contrato de arrendamiento del inmueble, o documento que acredite el derecho de uso de la instalación, con una duración mínima de 5 años a contar desde la fecha de finalización del proyecto estimada por la persona solicitante.
 - En el caso de adquisición de edificaciones ya construidas nuevas: informe de tasación suscrito por sociedad de tasación homologada del valor de mercado de los bienes que se adquieran.
 - En el caso de adquisición de edificaciones ya construidas usadas:
 - Declaración del vendedor sobre que la edificación o construcción no fue objeto de ningún tipo de subvención autonómica, nacional o comunitaria.
 - Informe de tasación suscrito por sociedad de tasación homologada del valor de mercado de los bienes que se adquieran.
 - En el caso de construcciones por cambio de localización dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, con abandono de instalación propiedad de la empresa solicitante o de sus socios mayoritarios: informe de tasación suscrito por sociedad de tasación homologada del valor de mercado de las instalaciones que se abandonen.
 - En el caso de enajenación de las instalaciones que se abandonan con anterioridad a la resolución de la solicitud: contrato de compraventa. Si las instalaciones que se abandonan no son propiedad de la empresa solicitante o de sus socios mayoritarios, declaración responsable al respecto.
 - Si las instalaciones que se abandonan no son propiedad de la empresa solicitante o de sus socios mayoritarios, declaración responsable al respecto.
- En el caso de adquisición de activos de un establecimiento que cerró o cerraría si no se adquiriera:
 - Declaración de que los activos son adquiridos a un tercero no relacionado con el comprador.
 - Declaración del vendedor sobre el origen de los bienes y que los mismos no fueron objeto de ninguna subvención nacional o comunitaria.
 - Inventario valorado de activos a transmitir firmado por el vendedor.
 - Informe de tasación suscrito por sociedad de tasación homologada para los inmuebles e informe técnico de persona independiente y experta en la materia para los bienes de equipo y otros activos de que el precio de los activos no es superior al valor de mercado de referencia ni al coste de bienes nuevos similares.
- I.2. Proyectos de inversión igual o superior a 100.000 €, con una creación de empleo de 25 o más puestos de trabajo.
 - Memoria del proyecto, que se cumplimentará en el formulario de solicitud de ayuda.
 - Informe de vida laboral en la fecha de la solicitud de ayuda que incluya todos los centros de trabajo de la persona solicitante y certificado de estar al día en las obligaciones con la Seguridad Social.

Documentación del expediente administrativo común a ambas modalidades de proyecto:

	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
Documentación jurídica de la personalidad de la persona solicitante:			
<input type="checkbox"/> Escritura o documento jurídicamente válido de constitución, estatutos debidamente inscritos en el registro competente, modificaciones posteriores de estos y acreditación de la representación con la que se actúa, en el caso de entidades no inscritas en el Registro Mercantil. En el caso de sociedades inscritas en el Registro Mercantil, podrá solicitarse, motivadamente, alguna o algunas de las escrituras referidas en el párrafo anterior cuando la información obtenida del Registro Mercantil no resulte suficiente para concluir sobre la personalidad de la sociedad o de su representación.			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y presentar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

DNI/NIE de la persona solicitante	o
DNI/NIE de la persona representante	o
Certificado de estar al día en el pago con la Seguridad Social	o
Certificado de estar al día en el pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública	o
Informes de la vida laboral necesarios para la comprobación del mantenimiento y de la creación del empleo	o
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	o
Consulta de concesiones de otras subvenciones y ayudas	o
Consulta de la documentación depositada en el Registro Mercantil según el punto 2 de la letra C) de las especificaciones generales para ambas modalidades del anexo I de las bases.	o
Consulta al Registro Central de Titularidades Reales (RCTIR), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo	o

CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá acercarse el documento correspondiente

AUTORIZO LA CONSULTA

NIF de la entidad solicitante	o Sí o No
NIF de la entidad representante	o Sí o No
Certificado ampliado de situación de actividades económicas (epígrafes IAE)	o Sí o No
Certificado de estar al día en las obligaciones tributarias con la AEAT	o Sí o No



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO "DO NO SIGNIFICANT HARM" – DNSH)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	<i>Ayudas para la atracción de empresas a Galicia</i>
OBJETIVO POLÍTICO	<i>OP1: "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"</i>
OBJETIVO ESPECÍFICO	<i>OE1.3: "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas"</i>
TIPO DE ACCIÓN	<i>1.3.01.: "Apoyo financiero a proyectos de inversión empresarial, especialmente de las pymes, para promover el crecimiento sostenible, la competitividad y la creación y el mantenimiento del empleo"</i>
SUBTIPO DE ACCIÓN	<i>1.3.1.4.: "Apoyo financiero para la atracción de empresas a Galicia"</i>
TIPO DE INTERVENCIÓN	<i>021.: "Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidos las inversiones productivas"</i>

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

- Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio "do no significant harm" – DNSH) y resto de exigencias medio ambientales en el marco del Programa Galicia FEDER 2021-2027, cumplirá las siguientes condiciones:

a) Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.

c) Las actividades que se desarrollarán no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

d) Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

e) Las actividades objeto de subvención que supongan inversión en infraestructuras con una vida útil de, como mínimo, cinco años, estarán protegidas frente al cambio climático en el sentido de la Comunicación de la Comisión 2021/C 373/01 sobre Orientaciones técnicas sobre la defensa contra el cambio climático de las infraestructuras para el período 2021-2027 y las instrucciones que desarrolle al efecto la Autoridad de Gestión de los Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2021-2027.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos .

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
	,		de		de





DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EXIGIBLE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

-Que cumplirá la normativa ambiental exigible, en particular la normativa reguladora de la Red Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, y la Ley 21/2013, de evaluación ambiental y el Real decreto legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, en caso de que resulte de aplicación por las características o localización del proyecto. O SÍ O NO

-Que la normativa reguladora de la Red Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, resulta de aplicación al proyecto presentado: O SÍ O NO

- En caso de que la respuesta sea **SÍ**, deberán acreditar su cumplimiento presentando **Declaración de Impacto Ambiental** (en el caso de proyectos sometidos a la evaluación ambiental común: anexo I de dicha ley), o **Informe de Impacto Ambiental** (en el caso de proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada: anexo II de dicha ley). De no ser posible presentar esta documentación antes de la resolución del expediente, deberá presentarse junto con la solicitud de cobro, si el expediente fuera aprobado.
- En caso de que la respuesta sea **NO**, breve explicación de los motivos de la no aplicación:

-Que la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, resulta de aplicación al proyecto presentado: O SÍ O NO

- En caso de que la respuesta sea **SÍ**, deberán acreditar su cumplimiento presentado **Declaración de Impacto Ambiental** (en el caso de proyectos sometidos a la evaluación ambiental simplificada: anexo II de dicha ley). De no ser posible presentar esta documentación antes de la resolución del expediente, deberá presentarse junto con la solicitud de cobro, si el expediente fuera aprobado.
- En caso de que la respuesta sea **NO**, breve explicación de los motivos de la no aplicación:

-Que el Real Decreto legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, resulta de aplicación al proyecto presentado: O SÍ O NO

- En caso de que la respuesta sea **SÍ**, deberán acreditar su cumplimiento presentando **Autorización Ambiental integrada**. De no ser posible presentar esta documentación antes de la resolución del expediente, deberá presentarse junto con la solicitud de cobro, si el expediente fuera aprobado.
- En caso de que la respuesta sea **NO**, breve explicación de los motivos de la no aplicación:

VÁLIDO SOLO PARA EFECTOS INFORMATIVOS



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos .

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
	,	de		de	





DECLARACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN DE PYME

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que todos los datos contenidos en esta declaración son ciertos.

2. DATOS PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (se calcularán según lo indicado en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas).

EJERCICIO	
-----------	--

Período de referencia (todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual.

Número de trabajadores (incluido, en su caso, el propietario, administrador o familiares que trabajen en la empresa y legalmente incluidos en el régimen de autónomos) (1)	Volumen de negocios (€) (impuestos excluidos)	Balance general, activo total (€)

(1) Los efectivos corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA), es decir, al número de personas que trabajan en la empresa en cuestión o por cuenta de la dicha empresa a tiempo completo durante todo el año de que se trate. El trabajo de las personas que no trabajan todo el año, o trabajan a tiempo parcial, independientemente de la duración de su trabajo, o el trabajo estacional, se cuenta como fracciones de UTA.

1. Personas integrantes del órgano de administración de la sociedad.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	CARGO O REPRESENTACIÓN

2. La empresa está participada por sociedades en un porcentaje igual o superior al 25% de su capital o derechos de voto:
o No o Sí (en este caso cúbranse los datos de las sociedades)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIF	% DE PARTICIPACIÓN

3. La empresa está participada por personas físicas, individualmente o de común acuerdo con otras personas físicas, en un porcentaje superior al 50% de su capital o derechos de voto:
o No o Sí (en este caso cúbranse los datos de las personas físicas)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF	CARGO O REPRESENTACIÓN



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación):

4. La empresa participa en otras sociedades en un porcentaje igual o superior al 25% de su capital o derechos de voto:
o No o Si (en este caso cúbranse los datos de las sociedades)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIF	% DE PARTICIPACIÓN

5. En el último ejercicio económico cerrado hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría suponer que la empresa solicitante cambiara de categoría:
o No o Si (en este caso deberá adjuntar este anexo con los datos del ejercicio anterior)

*En el caso de relacionar sociedades en los puntos 2 o 4, deberá cubrir y presentar este anexo con cada una de ellas.
En el caso de relacionar personas físicas en el punto 3, deberá cubrir y presentar el punto 6 para cada una de ellas.*

6. La persona partícipe declara que en la fecha de cierre del último ejercicio económico cerrado (indíquese año):

AÑO

Posee individualmente o de común acuerdo con otras personas más de un 50% en capital o derechos de voto en otra sociedad que opere en el mismo mercado o en un mercado contiguo a dicha sociedad.

- o No o Si (en este caso, indíquense datos de las sociedades y cúbrase y preséntese este anexo para cada una de ellas).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIF	% DE PARTICIPACIÓN

En el último ejercicio económico cerrado hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría suponer que la empresa solicitante cambie de categoría:

- o No o Si (en este caso indíquense datos de las personas, cúbrase y preséntese este anexo para cada una de ellas).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos .



FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

,

de

de

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos